

San Miguel de Tucumán, 21 de julio de 2014.-

DECRETO N° 2.044/10 (MI)
EXPEDIENTE N° 655/222-E-14.-

VISTO, la presentación de renuncia al cargo de Comisionado Comunal de la Comuna Rural de El Timbo (Departamento Burreyacu), del señor Luis Jorge Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Avellaneda presenta la renuncia al cargo de Comisionado Comunal de El Timbo con el fin de acogerse al Retiro por invalidez. Agrega asimismo documentación presentada ante el Anses UDAI Yerba Buena a fs. 09.

Que a fs. 13 informa el Dpto. de Planeamiento y Control de Gestión de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales.

Que a fs.14/19 corre agregado Decreto N° 82/10 (MI) de fecha 29/11/2011 por el que se dispuso tomar el juramento de práctica a todos los Comisionados Comunales electos -incluido el causante-, fijándose día y hora a tal fin.

Por ello, concordante con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Interior a fs. 28 y por Fiscalía de Estado a fs. 30 (Dictamen N° 1324/2014),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia al cargo de Comisionado Comunal de la Comuna Rural de El Timbo, presentada por el señor Luis Jorge Avellaneda, D.N.I. N° 10.712.264, para acogerse al Retiro por invalidez, a partir de la fecha del presente Decreto, conforme lo considerado.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales.-

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


CPN OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. MIGUEL ANIBAL CEVEDO
SECRETARIO DE ESTADO
SEST. DE EST. de COORD. en MUNIC. y COM. RURALES